

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE VARIOS INMUEBLES, PROPIEDAD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. (EXPTE. EN 2/23- LOTES 1,2 y 6).

Una vez acordada por la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos la convocatoria de la **segunda subasta** para la enajenación de los Lotes 1,2 y 6 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, y en los artículos 106 y siguientes de su reglamento, se saca a PÚBLICA SUBASTA los bienes detallados seguidamente, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUBASTA. TIPO DE LA SUBASTA Y FIANZA.

Es objeto de la presente subasta la enajenación de los inmuebles, identificados por lotes, que se describen a continuación:

INMUEBLES PARA LOS QUE SE CONVOCA SEGUNDA SUBASTA

INMUEBLES				
LOTE	TIPO	LOCALIZACIÓN		OBSERVACIONES
1	Casilla de peones camineros	Naveo - Larna.	CANGAS DEL NARCEA	Antigua Casilla de peones camineros.
2	Parcela	Lastres.	COLUNGA	Finca denominada “La Reguellina”.
6	Parcela	C/ La Milagrosa, nº 15.	VEGADEO	Antigua Cámara Agraria de Vegadeo.(demolida).

LOTE 1.

CASILLA de Peones Camineros de Naveo, sita en Larna, concejo de CANGAS DEL NARCEA.

Descripción registral:

“URBANA: Casilla de Peones Camineros de Naveo, sita en el lugar de La Casilla, Parroquia de Larna, en la margen izquierda de la carretera AS-15, Cornellana - Puerto de Cerredo, tramo Cangas del Narcea-Ventanueva. Se trata de una casilla de peones camineros del tipo número dos. Es una construcción de mampostería, en una sola planta y desván; y distribuida de acuerdo con las especificaciones propias de la función para la que fue construida. En el lado Este del edificio, o fondo, existe un patio que estuvo cerrado sobre sí, con muro alto de mampostería aunque en la actualidad, este muro ha sido derruido en parte. La edificación dedicada a vivienda de los peones camineros se distribuye en dos partes simétricas, una para cada familia y separadas ambas viviendas por un pasillo que comunica el patio con el exterior. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve con cuarenta metros cuadrados. El patio tiene una superficie de cincuenta y cinco con sesenta metros cuadrados, siendo la superficie total de la casilla de peones camineros de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el Norte con finca setecientos setenta y uno del polígono sesenta y siete del concejo de Cangas del Narcea; por el Este, con finca setecientos sesenta y ocho del polígono sesenta y siete; por el Sur, con la misma finca setecientos setenta y uno del polígono sesenta y siete; y por el Oeste, con la carretera AS-15 Cornellana-Puerto de Cerredo”.

Libre de cargas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea. Tomo 1016, Libro 892, Folio 20. Finca nº 91475.

Referencia catastral: 33011A067007700000KI

Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias: Nº 1347

TIPO de la subasta y fianza:

Tipo de la subasta: 9.398,49 € (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), impuestos excluidos.

Fianza: 1.879,70€ (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

LOTE 2.

FINCA denominada “La Reguellina”, sita en Lastres, concejo de COLUNGA.

Descripción registral:

“RUSTICA: En Lastres, concejo de Colunga, finca llamada “REGUELLINA”, de dieciocho áreas, veintisiete centiáreas, según el Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias, así como según Catastro. Linda: Sur, Fernando Caravia Alvarez; Este, Eusebio

Braña y herederos de viuda de Luis Garrido; Oeste, carretera de la Venta del Pobre a Lastres y herederos de Piedad Granda de la Torre; y Norte, Eusebio Braña.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Villaviciosa. Tomo 1165, Libro 349, Folios 57 y 58. Finca nº 26286.

Referencia catastral: 6506307UP1260N0001YQ

Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias: Nº 1364

TIPO de la subasta y fianza:

Tipo de la subasta: 163.945,47€ (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), impuestos excluidos.

Fianza: 32.789,09€ (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS).

LOTE 6.

PARCELA sita en la calle La Milagrosa, nº 15 de VEGADEO (antigua Cámara Agraria de Vegadeo demolida).

Descripción registral:

“URBANA. Terreno a solar sito en el barrio de Ferreira y sitio de Ranero de la villa de Vegadeo, de ciento ochenta metros cuadrados. Linda: frente, lado Oeste, con la calle abierta por el Ayuntamiento de Vegadeo; Fondo, lado Este, con finca de Marina y Rafaela Cuervo Gallego y camino público; Norte o Izquierda entrando, finca de Marina Vijande San Julián; y Derecha, con finca de Marina y Rafaela Cuervo Gallego”.
Libre de cargas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castropol. Tomo 564, Libro 61, Folio 62. Finca nº 2946.

Referencia catastral: 7742309PJ5174S0001EM

Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias: Nº 3203

TIPO de la subasta y fianza:

Tipo de la subasta: 31.905,69€ (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), impuestos excluidos.

Fianza: 6.381,14€ (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).

Segunda.- CUERPO CIERTO

Los bienes objeto de la subasta, se enajenan como cuerpo cierto, y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a las que se recogen en el anuncio. Las circunstancias que atañen a los inmuebles se presuponen conocidas por los licitadores. Se considera su superficie como meramente orientativa, y sin que haya lugar a rescisión ni a alteración alguna en el precio por razón de que resultara diferente su cabida a la que consta en el anuncio de licitación y/o en el título, salvando así cualquier tipo de responsabilidad de la Administración al respecto, siendo cuenta del comprador instar la concordancia y asumiendo en todos sus términos el estado actual de la finca. Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este Pliego de condiciones, así como del estado de las fincas, renunciando a cualquier reclamación que pudiera formularse por razón del estado de las mismas.

Tercera.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Los interesados que quieran visitar los inmuebles referenciados deberán concertar cita previa llamando a los siguientes números de teléfono: 985 10 54 81 y 985 10 54 78 o interesándolo en la dirección de correo corporativo serv.patrimonio@asturias.org. Además se les facilitará toda la información registral y catastral, así como fotos del inmueble que consten en el expediente administrativo, en el Servicio de Patrimonio, Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 3ª planta y en la señalada dirección de correo corporativo.

También podrá accederse a esta información en la dirección web o URL <http://run.gob.es/subastas-inmuebles>.

La presente subasta se anunciará:

- En el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).
- En la dirección web o URL <http://run.gob.es/subastas-inmuebles>.
- Se remitirá al Ayuntamiento del término municipal donde radique el bien para su exhibición en el Tablón de Anuncios.

Finalizado el procedimiento se publicará en la dirección web o URL <http://run.gob.es/subastas-inmuebles>, un extracto con el resultado de la subasta.

Cuarta.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA.

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

No pueden tomar parte en la subasta las personas físicas o jurídicas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Tampoco podrán tomar parte en la subasta los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias encargados de la administración de los bienes objeto de subasta y quienes hayan intervenido en la tasación de los mismos (art. 1459.4 del Código Civil)

Quienes concurran al acto de subasta habrán de afirmar bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad referidos anteriormente, para lo cual deberán adjuntar el ANEXO II debidamente cumplimentado. Si se descubriera falsedad en esta declaración se estará a lo dispuesto en la legislación penal aplicable.

Quinta.- FIANZA PROVISIONAL

Para hacer efectiva la fianza señalada en la cláusula primera deberá realizarse el ingreso correspondiente en la cuenta de **UNICAJA número ES20 2103 8557 1000 3000 0203**, a nombre del Principado de Asturias, Servicio de Patrimonio e indicando el número de expediente “EN 2/23” y el número de Lote correspondiente al inmueble.

Esta fianza también podrá prestarse mediante aval debidamente cumplimentado con sujeción al modelo que se acompaña como ANEXO III de este Pliego.

Dicha cantidad tendrá el carácter de fianza provisional y será devuelta al licitador a cuyo favor no hubiese quedado hecho el remate.

Sexta.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas que deseen participar en la subasta presentarán, hasta las catorce (14) horas del último día de plazo, **dos (2) sobres cerrados** (1 y 2), que contendrán respectivamente la documentación administrativa (sobre número 1) y la proposición económica (sobre número 2) de la subasta en la que interesan participar.

A) Lugar

Los sobres, que se dirigirán a la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio y Contratación, deberán presentarse en mano o por correo, antes de la finalización del plazo señalado, en cualquiera de los lugares y horarios que a continuación se señalan:

Registro de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos C/ Hermanos Menéndez Pidal 7 - 9 (Edificio Administrativo), Planta Baja 33005 - Oviedo	De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas
Registro General Central del Principado de Asturias C/ Antonio Suárez, 2 - Planta Plaza EASMU (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) 33005 Oviedo	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

También podrán presentarse, en cualquiera de los registros, oficinas o representaciones a que se refiere el apartado 4º del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentarse las proposiciones por correo o por cualquiera de los registros citados en el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar con el resguardo correspondiente la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos o la fecha de presentación en el registro, y anunciar en el mismo día al Servicio de Patrimonio que gestiona el expediente la remisión de la proposición mediante comunicación a la cuenta de correo serv.patrimonio@asturias.org o mediante telegrama.

Sin la concurrencia de la acreditación del resguardo y del anuncio mencionados anteriormente, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a esta fecha de finalización de plazo sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

B) Forma:

En el **exterior** de cada Sobre se consignará:

1. La referencia "**SOBRE NUMERO 1 (DOCUMENTACIÓN)**" y "**SOBRE NÚMERO 2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**", según sea uno u otro sobre.
2. El nombre y apellidos o, en su caso, la razón social, del licitador.
3. La referencia al número de expediente de la subasta "EN 2/23" y el número de Lote al que se opta.

En el **interior** de cada Sobre se incorporará:

I) En el sobre "NÚMERO 1 (DOCUMENTACIÓN)":

1. Instancia solicitando tomar parte en la subasta ajustada al modelo establecido en el **ANEXO I** al presente Pliego de Condiciones.
2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador, si es persona física o del CIF si el licitador es persona jurídica así como en este último caso, escritura de constitución, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.
3. Poder acreditativo de representación en el supuesto de actuar en el procedimiento de subasta en nombre de otro, bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias (C/ Antonio Suárez, 2 - 6ª planta, Sector Derecho, CP 33005 – Oviedo), así como el DNI del representante.
4. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula CUARTA, según el modelo del **ANEXO II**.
5. Resguardo acreditativo del depósito previo del 20 por ciento del tipo de subasta establecido como fianza provisional o Aval debidamente cumplimentado (**ANEXO III**).
6. Ficha de Acreedor cumplimentada en el impreso oficial del **ANEXO IV**, descargable igualmente en <https://sede.asturias.es>, a efectos de la efectiva devolución de la fianza provisional a los licitadores no adjudicatarios..

II) En el sobre "NÚMERO 2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)":

1. La proposición económica **fijando el precio de la oferta** ajustada al modelo establecido en el **ANEXO V** del presente Pliego de Condiciones.

En el supuesto de que un licitador opte a varios Lotes, podrá presentar **un único sobre "NÚMERO 1"**, indicando en el exterior del mismo los números de los Lotes a los que se presenta y en el interior, además de la documentación antes señalada, deberá incorporar la **acreditación de**

la fianza provisional de cada uno de ellos, resultando no obstante **obligatorio** presentar **tantos sobres "NÚMERO 2"** como número de Lotes a los que se presente, con la **respectiva y única proposición económica por cada inmueble**, resultando inadmitidas las ofertas que contravengan esta condición.

La cantidad ofertada no podrá ser, en ningún caso, inferior al tipo fijado para cada Lote en la cláusula primera del presente pliego.

No se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones a las que se refiere el apartado anterior habrán de presentarse dentro del plazo de VEINTE (20) días contados a partir del día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias", cerrándose el plazo de recepción a las 14 horas del último día del plazo.

Octava.- MESA DE LA SUBASTA

La Mesa que autorizará la subasta se constituirá en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la planta tercera del Edificio Administrativo de la calle Hermanos Menéndez Pidal, 7 y 9, de Oviedo, el primer día hábil siguiente al de conclusión del plazo para la admisión de posturas, integrado en la siguiente forma:

- La Directora General de Patrimonio y Contratación, que presidirá la Mesa o persona en quien delegue.
- Interventor General o su delegado, un Letrado del Servicio Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y la Jefa del Servicio de Patrimonio, como vocales.
- Un Técnico de Administración adscrito al Servicio de Patrimonio como Secretario, con voz y voto.

Novena.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Constituida la Mesa, se llevará a efecto la apertura de los sobres número 1 (Documentación), examinándose el contenido de cada uno de los presentados.

Serán excluidos de la subasta los licitadores que no hayan presentado cualquiera de los documentos relacionados en la cláusula Sexta del presente Pliego o, a tenor de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del mismo, no puedan tomar parte en la subasta. La exclusión de la subasta se notificará a los interesados, en el mismo acto de la subasta si estuvieren presentes, o una vez concluida ésta, con el objeto de que en el plazo de diez días formulen a la Mesa las alegaciones

que tengan por conveniente, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de dicha exclusión en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

Terminada la fase de examen de documentos, en acto público el Presidente de la Mesa declarará abierta la subasta, procediendo el Secretario a la lectura del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias" y de la relación de licitadores que consten en la certificación expedida por el encargado del registro receptor de los documentos, para acto seguido, dar cuenta del resultado del examen previo de los documentos contenidos en los sobres número 1 y de los licitadores admitidos y excluidos a la subasta, y finalmente realizar la apertura de los sobres número 2 (Proposición económica), a la vista de cuyo contenido, la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la oferta más elevada.

En el supuesto de dos o más proposiciones económicas iguales, caso de estar presentes los licitadores, se decidirá el empate en el propio acto, abriéndose licitación durante cinco minutos, por el sistema de pujas a la llana, entre las personas que las hubieren formulado, declarándose mejor rematante y, adjudicándose provisionalmente la subasta, al licitador que haya hecho la proposición económica más elevada. Caso de que los licitadores empatados no estuviesen presentes se decidirá el empate por sorteo.

Décima.- ACTA DE LA SUBASTA.

Del resultado de la subasta se levantará la correspondiente acta, en la que se recogerán sucinta pero fielmente todo lo sucedido y será firmada por todos los componentes de la Mesa, y por el mejor postor en el caso de pujas a la llana.

Undécima.- APROBACIÓN DE LA SUBASTA.

La aprobación de la subasta se realizará por el Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, quien dictará la resolución, adjudicando definitivamente el remate o dejándolo sin efecto, en todo o en parte, o declarando desierta la subasta.

Duodécima.- SUBASTA DESIERTA.

Si la subasta de algún inmueble quedare desierta, se abrirá un plazo de tres meses durante el cual podrá adjudicarse el mismo a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

Decimotercera.- PAGO DEL PRECIO DE LA ENAJENACIÓN.

Efectuada la adjudicación definitiva de la subasta, se notificará al adjudicatario la resolución dictada, para que en el plazo de 15 días efectúe el pago del precio total de la enajenación, incluidos los tributos que resulten repercutibles según la legislación vigente, así como los gastos del/los anuncio/s de la subasta, previniéndole que, de no hacerlo, decaerá en su derecho, con pérdida de la fianza, sin perjuicio del resarcimiento al Principado de Asturias de los posibles quebrantos que al mismo produjese la ineffectividad de la adjudicación.

En concreto, respecto del pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en lo relativo al reparto del pago correspondiente al año en que tiene lugar la transmisión del inmueble, la Administración del Principado de Asturias se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del importe del impuesto al comprador, tomando como referencia para su cálculo la fecha del otorgamiento de la escritura pública.

Decimocuarta.- ESCRITURA PÚBLICA.

La escritura pública de venta se formalizará una vez el adjudicatario haya efectuado el pago total del precio de adjudicación, así como de todos los impuestos que graven la transmisión y los gastos señalados en la condición precedente.

Todos los gastos notariales y registrales e impuestos derivados del otorgamiento de dicha escritura pública de venta correrán igualmente a cargo del adjudicatario.

Decimoquinta.- USOS DEL INMUEBLE

El uso de los inmuebles objeto de la subasta será el que en cada caso permitan las normas urbanísticas y ordenanzas municipales en vigor.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN SUBASTA

(Para el sobre número 1)

AL ILMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

DON/DOÑA.....
domiciliado/a en (calle, número, piso, localidad, municipio y teléfono)
.....
....., con DNI número
actuando en su propio nombre y derecho (o en representación
de.....
con domicilio en.....y NIF.....)
solicita tomar parte en la subasta para la enajenación del inmueble identificado con el Lote nº
....., convocada por esa Consejería en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias" número
....., del día dede, a cuyos efectos hace constar:

a) Que reúne la capacidad legal necesaria para tomar parte en la subasta y concertar el contrato de compraventa.

b) Que acepta íntegramente el Pliego de Condiciones rector de esta subasta.

c) Que, de acuerdo con lo establecido en la condición Sexta del Pliego que rige esta subasta, acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (o escritura de constitución de la Sociedad, en su caso).

2.- Escritura de poder bastantado por el Servicio Jurídico (sólo cuando se tome parte en la subasta en nombre de otro).

3.- Resguardo acreditativo del depósito efectuado en concepto de fianza o, en su caso, impreso de Aval debidamente cumplimentado.

4.- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula CUARTA, según el modelo del ANEXO II

Lugar, fecha y firma.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Para el sobre número 1)

AL ILMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS:

DON/DOÑA.....
domiciliado/a en (calle, número, piso, localidad, municipio y teléfono)
.....
....., con DNI número
actuando en su propio nombre y derecho (o en representación
de....., con domicilio en..... y
NIF número.....),

DECLARA:

Tener plena capacidad para obligarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 1457 del Código Civil y que no incurre en las prohibiciones recogidas en su artículo 1459 y en las referidas en la cláusula Cuarta de este Pliego. Asimismo, expresamente declara no haber solicitado o estar declarado en concurso de acreedores, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, y no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad según normativa específica aplicable.

Lugar, fecha y firma

**ANEXO III
MODELO DE AVAL**

(Para el sobre número 1)

ANAGRAMA

La Entidad.....
.....
.....
.....

AVALA

A _____ CON NIF _____, en
virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del
Sector Público, en concepto de Fianza Provisional para responder de las obligaciones y daños
derivados de la actividad siguiente

**“Tomar parte en la subasta de un inmueble, propiedad del Principado de Asturias .
Expte.: EN 2/23 – Lote nº ... “**

Ante la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos – Servicio de Patrimonio - del Principado
de Asturias, por importe de
.....

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el
artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al
beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Consejería de
Hacienda y Fondos Europeos – Servicio de Patrimonio- del Principado de Asturias, con
sujeción a los términos establecidos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector
Público, y normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos -
Servicio de Patrimonio- del Principado de Asturias o quien en su nombre sea habilitado
legalmente para ello, autorice su cancelación o su devolución de acuerdo con lo establecido en
la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Esta garantía ha sido registrada en el registro especial de avales con el número _____

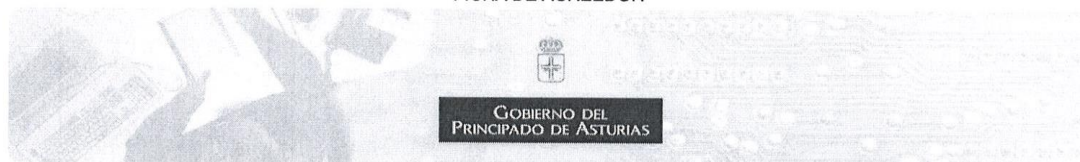
En------(LOCALIDAD), a -----
(FECHA)

FIRMA

ANEXO IV

FICHA DE ACREEDOR (Para el sobre número 1)

FICHA DE ACREEDOR



Datos de la persona o entidad acreedora	
Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	
Razón social	
N.I.F./N.I.E./Pasaporte	
Dirección	
Calle/Plaza	C.P.
Provincia	Municipio
Localidad	
Teléfono fijo	Teléfono móvil
Fax	Correo electrónico

Alta de datos bancarios	
Entidad bancaria	Cuenta (24 dígitos)
Código IBAN	Banco
Sucursal	DC
N.º Cuenta	
Datos a cumplimentar sólo por la entidad bancaria (No cubrir este campo en caso de envío por internet)	
Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba a nombre de la persona titular que se refleja en "Datos de la persona o entidad acreedora"	
Sello	El apoderado/a:
Fdo.	
Baja de datos bancarios (Cumplimentar en el caso de que se desee dar de baja alguna cuenta ya existente en nuestro fichero)	
Cuenta 1 (24 dígitos)	Cuenta 2 (24 dígitos)
Código IBAN	Banco
Sucursal	DC
N.º Cuenta	

La persona solicitante autoriza a que la Administración del Principado de Asturias recabe la información que se relaciona a continuación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan (en caso de no marcar alguna casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación correspondiente):

☐ Autorizo al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE).

Firma del acreedor/a o representante

En _____ a _____ de _____ de _____

A cumplimentar sólo por la Administración	
☐ Validado por el responsable de la oficina presupuestaria/centro gestor.	
Fecha:	Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado "Asturcon XXI", cuya finalidad es realizar automáticamente las transferencias de fondos a los acreedores de la Administración del Principado de Asturias, asimismo se utiliza para el cumplimiento de las retenciones judiciales y legales.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Para el sobre número 2)

DON/DOÑA, con
DNI/NIF número, admitido a formar parte en la subasta convocada por la
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias"
número....., del día.....de.....de, ante la Mesa, en el acto de la
subasta OFERTA la adquisición del inmueble identificado con el Lote nº, en el PRECIO
.....
.....
euros (*en cifra y letra*, prevaleciendo esta última en caso de discrepancia)

